

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 31 DE OCTUBRE DE 1969

Núm. 248

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Excm. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.<sup>a</sup>

## Ayuntamiento de Congosto

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

D. Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 24 de noviembre de 1969, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Congosto, a las once horas.

Deudor: *Balbina Fernández Arrieta*

## Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup>—Castaños de 2.<sup>a</sup> al polígono 42, parcela 83 a Forca, enclavada en el término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de 22,43 áreas, que linda: N., Felipa Panizo Orallo; E., Jesús Sarmiento Fernández; S., Baldomero Alvarez Puente; O., Baldomero Alvarez Puente. Capitalizada en 9.120 pesetas. Valor 1.<sup>a</sup> subasta, 6.079 pesetas. Id. 2.<sup>a</sup> subasta, 4.054 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Labor secano de 4.<sup>a</sup> al polígono 44, parcela 196 a Valdepardines, enclavada en el término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de 12,42 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez López; E., Camino de servicio; S., Martina Alvarez Muñoz y otro; O., camino de Valdecerezales. Capitalizada en 540 pesetas. Valor primera subasta, 360 pesetas. Id. 2.<sup>a</sup> subasta, 240 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Labor secano de 4.<sup>a</sup> al polígono 44, parcela 339 a Tras la Dehesa, enclavada en término de San Miguel de

las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de 11,04 áreas, que linda: N., Cecilio Cuellas San Juan; E. y S., Junta Vecinal de San Miguel; O., Isabel Orallo del Pino. Capitalizada en 480 pesetas. Valor 1.<sup>a</sup> subasta, 320 pesetas. Id. segunda subasta, 213 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Labor secano de 2.<sup>a</sup> al polígono 45, parcela 495, a Tras las Casas, enclavada en término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de 1,29 áreas, que linda: N., herederos de Tomás Vidal del Río; E., Salvador Páez; S., San Miguel; O., ferrocarril Palencia Coruña. Capitalizada en 200 pesetas. Valor 1.<sup>a</sup> subasta, 133 pesetas. Id. 2.<sup>a</sup> subasta, 89 pesetas.

## CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro.

## ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean fo-

rasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 21 de octubre de 1969.—  
El Recaudador, Vicente Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5214

\* \* \*

## Ayuntamiento de Carucedo

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 26 de noviembre de 1969, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Carucedo, a las once horas.

Deudor: *Adoración Pérez Barba*

## Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup>—Labor secano de 2.<sup>a</sup> al polígono 10, parcela 3.212 a Linares, de 2,42 áreas, que linda: N., hros. de Sotero Bello Sierra; E., Lago; S., Lago; Oeste, Benito Alejo Cabos. Capitalizada en 700 pesetas. Valor 1.<sup>a</sup> subasta, 466 pesetas. Id. 2.<sup>a</sup> subasta, 312 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Viña de 2.<sup>a</sup> al polígono 14, parcela 1.700 a Recante, de 0,46 áreas, que linda: N., Rogelio Iglesias Olego; E., Rogelio Iglesias Olego; S., Francisco Fresco Vidal; O., Irene Bello Macías. Capitalizada en 240 pesetas. Valor primera subasta, 160 pesetas. Id. 2.<sup>a</sup> subasta, 107 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Labor secano de 3.<sup>a</sup> al polígono

14, parcela 1.913 a Conada, de 1,79 áreas, que linda: N., Camino; E., Senén Pérez Barba; S., Tubal Olego Iglesias; O., Bernardo Boto Voces. Capitalizada en 300 pesetas. Valor 1.ª subasta, 200 pesetas. Id. 2.ª subasta, 133 pesetas.

4.ª—Labor secoano de 5.ª al polígono 15, parcela 843 a Laderas, de 40,71 áreas, que linda: N., Benjamin Sierra López; E., Luisa López Alvarez; Sur, Luzdivina López Carrera; O., Senén Pérez Barba. Capitalizada en 2.100 pesetas. Valor 1.ª subasta, 1.400 pesetas. Id. 2.ª subasta, 934 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran enclavadas en término de Carucedo y Lago, del Municipio de Carucedo.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 21 de octubre de 1969. El Recaudador, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5214

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 22 del Decreto 3.588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se hace saber a cuantas personas naturales o jurídicas se arroguen algún derecho sobre las Murallas sitas en término de Mansilla de las Mulass, de esta provincia, que esta Sección del Patrimonio, en cumplimiento de cuanto se previene en el artículo 23 de dicho ordenamiento legal, acordó admitir, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como medios de prueba, los señalados en el artículo 24 del referido Texto legal, así como, conforme a lo prevenido en el artículo 88.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cualesquiera otros, siempre que su constancia pueda acreditarse de forma clara y eficaz en el expediente de investigación que se sigue.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de octubre de 1969.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible). 5257

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### A V I S O

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de SAN MIGUEL DE ESCALADA (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta entrega provisional de la posesión comprende solamente la de las fincas dedicadas a cultivo de secoano.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación en el BOLETIN de este aviso, ya citado, podrán los interesados reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 21 de octubre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5196 Núm. 3644.—176,00 ptas.

#### NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de D.ª Carmen, D.ª Manuela y D. Plácido Prado Vega, con domicilio desconocido, propietarios de la zona de concentración parcelaria de San Cristóbal de la Polantera (León), que la Dirección del Servicio, ha reconocido la adquisición por D.ª María Nieves Román Prieto,

de las parcelas que en las Bases de dicha zona, figuraron como aportadas por los hermanos Prado Vega.

En el Acuerdo de Concentración de dicha zona, se habían adjudicado a D.ª Carmen, D.ª Manuela y D. Plácido Prado Vega, las fincas de reemplazo número 77 del polígono 8 y la número 42 del polígono 11, las cuales se reconocen como del dominio de doña María Nieves Román Prieto, como consecuencia del procedimiento de cognición número 115 de 1963, seguido en el Juzgado Comarcal de La Bañeza, por la señora Román Prieto, contra los hermanos Prado Vega.

Lo que se comunica en esta forma, para conocimiento de D.ª Carmen, D.ª Manuela y D. Plácido Prado Vega, advirtiéndoles que tienen un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para recurrir de esta resolución ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria.

León, 22 de octubre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 5197 Núm. 3645.—220,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. Enrique Pablos Pérez, en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., domiciliada en el Km. 1, Hm. 6 de la carretera de León a Astorga, en Trobajo del Camino, se ha solicitado legalizar la industria de «Fusión de grasas», dependiente del Matadero General Frigorífico núm. 22, propiedad de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con emplazamiento en margen izquierda de la carretera de León a Astorga, Km. 1, Hm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 21 de octubre de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

5170 Núm. 3636.—176,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión de ayer, aprobó los reparos y asignaciones provisionales de cuotas por contribuciones especiales en razón de las obras de pavimentación en La Pola de Gordón y Vi-

llasimpliz, que importan 111.190,95 y 75.020,88 pesetas, respectivamente, conforme al acuerdo, firme, del Pleno de 12 de marzo de 1969, en ejecución por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con cargo al «Plan de Mejora de Hábitat Minero de la Cuenca Hullera de 1969», cuyos expedientes y acuerdo se exponen al público en Secretaría por término de quince días, durante el cual y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones a que alude el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Referidos acuerdo y repartos podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, interponerse recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente.

La Pola de Gordón, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5168 Núm. 3635.—187,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de San Pedro Castañero

#### INFORMACION PUBLICA

A tenor del artículo 309 de la Ley de Régimen Local, esta Junta Vecinal anunciará concurso - subasta para la adjudicación de piedra suelta en el Monte Coto de su propiedad.

Los pliegos de condiciones, aprobados, quedan expuestos en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal por ocho días, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

San Pedro Castañero, 25 de octubre de 1969.—El Presidente, Natividad Nieto.

5223 Núm. 3681.—110,00 ptas.

### Junta Vecinal de Ferreras de Cepeda

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación.

Ferreras de Cepeda, 24 de octubre de 1969.—El Presidente, José Martínez.

5175 Núm. 3665.—66,00 ptas.

### Junta Vecinal de Villafañe

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que esta Junta Vecinal, anunciará subasta para las obras de reparación del edificio que fue Escuela de niñas de esta localidad.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el domicilio del Presidente, para que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

Villafañe, 28 de octubre de 1969.—El Presidente, Geminiano Alvarez.

5263 Núm. 3664.—99,00 ptas.

\*\*

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de habilitación de crédito para suplementar partida de obras, en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán presentar dichas reclamaciones por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villafañe, 28 de octubre de 1969.—El Presidente, Geminiano Alvarez.

5264 Núm. 3664.—88,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don José Pol Sierra, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el número 101 del año 1968, sobre lesiones, en el que ha resultado condenado Antonio Barroca Bautista, de cuarenta años de edad, casado, minero, natural de Vilar de Nantes (Portugal), siendo su última residencia conocida Barracones de Litán, en Fabero de esta provincia; se ha practicado la siguiente:

Liquidación de tasas judiciales y tasación de costas procesales

	Pesetas
1.º—Por derechos de Registro.	20
2.º—Por el juicio y diligencias previas .....	115
3.º—Por expedición de 3 órdenes y 3 exhortos.....	300
4.º—Por cumplimiento de 3 órdenes y 2 exhortos .....	125
5.º—Por 4 diligencias en domicilio .....	40
6.º—Por honorarios devengados por el Médico Forense.	25
7.º—Por ejecución de sentencia	30
8.º—Para pago pólizas de mutualidad ... ..	50
9.º—Para reintegros.....	132
10.º—Para pago honorarios de un testigo .....	100

Suma total .....

937  
De la cantidad que importa la anterior liquidación de tasas judiciales y tasación de costas procesales, es res-

ponsable el expresado condenado Antonio Barroca Bautista, en su totalidad, al que por medio de la presente se le da vista por término de tres días, advirtiéndole que si no fuere impugnada dentro de dicho plazo, se tendrá por firme y se procederá a su exacción por la vía de apremio —si fuere posible— si no efectuare el pago voluntariamente.

Y para que conste y sirva de notificación al referido condenado, actualmente en paradero ignorado, así como de la providencia en que se ordena la ejecución de la sentencia, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo (León), a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Pol.—V.º B.º: El Juez Comarcal Sustituto (ilegible)

5198 Núm. 3646.—341,00 ptas.

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de cognición núm. 215 de 1969, seguido entre la Entidad «Miguélez, S. L.», como demandante, contra D. Joaquín Arroyo López y otro, sobre reclamación de cantidad de 31.647 pesetas, se emplaza por medio de la presente al demandado D. Joaquín Arroyo López, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como el domicilio y paradero, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez comparecido se le conceden tres días para contestar la demanda en la forma prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado citado D. Joaquín Arroyo López con domicilio ignorado, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Firma (ilegible).

5179 Núm. 3653.—165,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el número 46 de 1969 —Autos número 1.051 de 1969—, a instancia de D. Angel Puente del Río, contra la empresa don José Antonio Ortega Martínez, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 19.000 pesetas, en concepto de principal, y la de 1.500 pesetas, presupuestadas para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por térmi-

no de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una máquina de entretenimiento, denominada «Gran Juego», tipo villar eléctrico, núm. J-4725, precintada y punzonada con el núm. B-20419, con fecha 20-12-66, en Barcelona. Signos externos: Se aprecia el cristal de cobertura roto, y aun cuando aparentemente se halla en buen estado, no funciona, tasada pericialmente en la cantidad de 3.600 pesetas.

2.º Otra máquina de las mismas características que la anterior, con el número J-5628, marca «Justo», precintada y punzonada en Barcelona, con fecha 9-9-67. Signos externos: Aparentemente en buen estado, pero no funciona, tasada en la cantidad de 3.850 pesetas.

3.º Otra máquina de las mismas características que las dos anteriores, J-4928, precintada y punzonada con el número B-20791, en Barcelona, con fecha 21-2-67. Signos externos: Cristal de cobertura roto por varios sitios, y aunque aparentemente completa, no funciona, tasada en la cantidad de 3.225 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día trece del próximo mes de noviembre, a las once treinta horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiera posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día tres de diciembre próximo, a las once treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día veintitrés de dicho mes de diciembre, a las once treinta horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca. — Rubricado.— El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.  
5253 Núm. 3666.—495,00 ptas.

#### Cédula de notificación

En las diligencias de ejecución de sentencia seguidas ante esta Magistratura bajo el número 46/69—Autos número 1.051/69—, a instancia de don Angel Puente del Río, contra D. José Antonio Ortega Martínez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado número uno.—Sr. Salamanca Martín.—León, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta; por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública y primera subasta, por término de ocho días, señalándose para la celebración del acto, el día trece del próximo mes de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.—Si no hubiere posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día tres de diciembre próximo, a las once treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.—Si tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veintitrés de diciembre, a las once treinta horas.—En cualquier caso, se advierte: 1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta. Todo lo que se hará saber al público por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre.—Lo acordó y firma S. S.ª.—Doy fe.—Francisco-José Salamanca.—Ante mí: G. F. Valladares.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado, D. José Antonio Ortega Martínez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—G. F. Valladares.—Rubricado.  
5253 Núm. 3667.—363,00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos 774/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de León, los presentes autos, seguidos entre partes, de una por Evelio Caurel Incógnito, contra Montañas del Sur, Endesa, Mutualidad Laboral de la Construcción y Caja Nacional, en reclamación por silicosis, y.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Evelio Caurel Incógnito, debo declarar y declaro que el salario base de la indemnización que al actor le corresponde percibir por su ya declarada incapacidad permanente total es de treinta y seis mil quinientas veintiséis con cincuenta pesetas anuales, condenando al Fondo Compensador, Endesa a que abonen al actor la correspondiente renta con sujeción a dicho salario; y que debo absolver y absuelvo a la empresa Montañas del Sur y a la aseguradora Mutualidad Laboral de la Construcción.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Montañas del Sur, expido la presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo-Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

5166 Núm. 3626.—253,00 ptas.

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

de San Vicente del Condado

Se convoca a todos los partícipes a Junta General ordinaria para el día 23 de noviembre, a las quince horas, en el local Casa Escuela, en la que se tratará:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º En el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º En la elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato, Comunidad y Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, a 25 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Comunidad, Luis Fidalgo.

5217 Núm. 3654.—132,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1969